



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 30 de Enero de 2023

VISTO el Expediente N° SGLT-E-90339-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 17/23 RAF 103 referente al alquiler de un salón con servicio de coffe break destinado a tareas de implementación del portal de compras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse el día diez (10) de Febrero del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante la Disposición D.G.C.U.O.C. N° 001//23, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la contratación antes mencionada y se aprobó formulario de Cotización.

Que por su parte, lucen incorporadas en los actuados de la referencia, las ofertas presentadas por la firmas; Graciela NOGUERA, C.U.I.T., N° 27-19004923-5, por la suma TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 320.000,00) y LH HOTELES S.A. C.U.I.T., N° 30-71470403-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 482.000,00).

Que tomó intervención el área requirente aconsejando preadjudicar a la firma LH HOTELES S.A., C.U.I.T. N° 30-71470403-2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 482.000,00), ajustándose a lo requerido y no resultando inconveniente para el estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) y N° 1465, decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3635 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 17/23 RAF 103 referente al alquiler de un salón con servicio de coffe break destinado a tareas de implementación del portal de compras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse el día diez (10) de Febrero del corriente año en la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma LH HOTELES S.A. C.U.I.T., N° 30-71470403-2, por la suma total de PESOS

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

///...2

CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 482.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

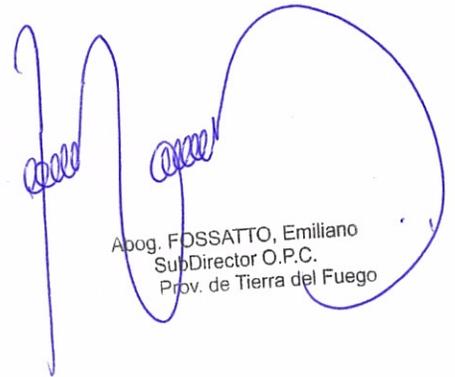
ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto a las U.G.G. 0614UG, U.G.C. UC0614, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 20/23.

G.T.F.
CM



Abog. FOSSATTO, Emiliano  
SubDirector O.P.C.  
Prov. de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO REMÓN LUCAS E.  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR  
30/01/2023 14:00